



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 00001450

LOS VILOS, 09 MAR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) Que este Contrato ha venido surtiendo sus normales efectos, no obstante se omitió el Decreto Alcaldicio aprobatorio, circunstancia que se debe regular por medio de la dictación del correspondiente acto administrativo que esta autoridad ordenará a través de este decreto; y
- b) Lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- c) Acuerdo de Concejo N° 47, adoptado en Sesión Ord. N° 94, de fecha 17 de mayo de 2011;
- d) Contrato de Comodato de fecha 20 de marzo de 2008, entre "Aguas del Valle S.A." y la Municipalidad de Los Vilos;
- e) En conformidad a los artículos N° 5, letra c) y 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE; Contrato de Comodato, entre "Aguas del Valle" y la Municipalidad de Los Vilos, comodato por un periodo de 99 años, contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Comodato, instrumento el cual podrá ser renovado por un periodo igual, para lo cual deberá ser solicitarse por escrito por parte de la organización.

El terreno entregado tiene una superficie de seiscientos setenta y uno coma cinco metros cuadrados, sobre el Lote F, cuya inscripción de dominio del inmueble consta por folio N° 677, N° 1230, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos del año 2008. Cuyo objetivo es la construcción e instalación de la Planta de Aguas Servidas, con sus mecanismos de impulsión e instalaciones anexas que conducirá las aguas a través del emisario submarino de Los Vilos.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MMJ/ECT/yae.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Comodatos Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.



MANUEL MARCARIAN JULIO

ALCALDE